

PROVISIÓN, FLETE Y DESCARGA DE CONTENEDOR MARÍTIMO

PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION GENERAL

Los trabajos a realizar consisten en proveer; trasladar, y montar UN (1) contenedor tipo SEA LAND VAN para transporte marítimo; usado y en perfecto estado.

1 Provisión del Contenedor Marítimo

1.1 Condiciones del Contenedor

La condición principal del contenedor es de “Usado-Nacionalizado”

Que haya sido fabricado según las exigencias técnico-constructivas, de conformidad con las normas IRAM o recomendaciones COPANT o ISO u otras similares

Que sea identificable, por medio de marcas y números grabados con material indeleble, que sean fácilmente verificable.

Que se hayan hecho las erogaciones, pago de impuestos y otras condiciones necesarias, a fin que conserve de modo definitivo, para el fin de reforma, la propiedad por parte de la Universidad (UNGS).

1.2 Descripción del Contenedor

El contratista deberá suministrar UN (1) contenedor de 40 pies (HC), tipo SEA LAND VAN o también llamado CONTENEDOR DE TRANSPORTE MARITIMO. El mismo será usado, y deberá encontrarse en perfecto estado, y libre de abolladuras. Deberá ser preparado y adecuado de acuerdo a las exigencias de pliego y planos. El contenedor debe medir 12 metros de largo, por 2,50 metros de ancho y 2,90 metros de alto. El contenedor deberá conservar las condiciones de impermeabilización en techo, paredes y piso originales, sin filtraciones de agua y/o goteras, debiéndose además realizar una revisión y/o cambio de los empaques que sea necesario. Debe tener en su estructura el sistema de izaje para grúa y para montacargas. Deberá contar originalmente con un portón metálico de 2 hojas en uno de sus extremos, con bisagras, burletes, empaquetaduras, y sistema de cierre con barrales.

La perfilería estructural del contenedor, debe contar con sistema de desagüe del techo, incorporado a la perfilería, y en perfecto funcionamiento. Los perfiles deberán estar sin abolladuras ni doblados. Las paredes y el techo del contenedor, deberán estar construidas en lámina plegada de acero estructural de 2 mm de espesor mínimo. El revestimiento exterior deberá estar en perfectas condiciones, sin abolladuras ni daños. Las superficies no deberán tener un estado de deterioro que altere la base física de las chapas metálicas, para que luego pueda recuperarse por medio de aplicación de base con aditivos, y pintura tradicional.

El piso deberá ser de tableros de madera con resinas fenólicas de 50mm de espesor, del tipo original. Todo el artefacto deberá ser estanco, y no permitir ningún tipo de filtraciones.

2 Flete, traslado y montaje del contenedor

La contratista deberá presentar, dentro de los 7 días de firmado el contrato o recibida la orden de compra, fotos y dirección con croquis preciso de la ubicación del contenedor, para ser inspeccionado por la Universidad.

Dispuesto el contenedor para su provisión, y previo a su traslado, la representación de la Dirección de Infraestructura de la Universidad, coordinará con el proveedor, fecha y horario para inspeccionar el mismo; y verificará el estado del artefacto, visualmente y con los medios que considere necesario. El proveedor acompañará la inspección, con un representante. El traslado se realizará una vez que se haya aprobado el contenedor para su provisión. Se incluye la contratación de las tareas de: carga en depósito, traslado, y descarga en área montada a su fin en el Campus de la Universidad. Todo, por medio de grúa y equipos auxiliares. La empresa verificará el sitio por los medios necesarios

2.1 Flete y traslado desde el sitio del proveedor, en camión

El proveedor deberá trasladar el contenedor aprobado, desde el lugar donde lo presente y se le apruebe, hasta la Sede Campus de la Universidad. Deberá ingresar al predio, y ubicarlo en lugar a determinar, para proceder a la puesta en posición del mismo. El flete, todos los seguros, el equipo de apoyo necesario para el traslado, el personal, y todo otro gasto que se requiera, estarán a cargo de la contratista, y se considerarán incluidos en la contratación.

2.2 Montaje y puesta en posición con grúa y personal

La operación de montaje y puesta en posición final, será realizada en fecha y horarios a definir por la Universidad. El proveedor deberá adecuarse a las fechas y horarios definidos. La capacidad de carga y el tamaño de la grúa, serán los necesarios para que se realice el izaje y montaje en condiciones de total seguridad. El proveedor deberá contar con las constancias de seguros y protocolos de seguridad necesarios, que serán exigidos por la Universidad. El traslado de la grúa, todos los seguros, el equipo de apoyo necesario para el traslado e ingreso, los materiales y el personal abocado al traslado e ingreso, los trámites y permisos municipales, etc., y todo otro gasto que se requiera, estarán a cargo del proveedor, y se considerarán incluidos en la contratación.

Una vez situados en el predio de la Universidad, deberán delimitar las áreas de trabajo (tanto en el estacionamiento, como en los sectores a recorrer) por medio de un vallado que responda a las normas de seguridad básicas de advertencia, valiéndose además de todo el personal, la cartelería y señalizaciones que hagan falta. Durante el tiempo que duren las tareas, el proveedor será responsable de controlar que en las zonas aludidas, la afluencia de público y el movimiento vehicular, sea restringido hasta su finalización.

La Universidad dispondrá una fecha y horario de visita obligatoria, para reconocimiento del lugar, accesos, calles circundantes, grados de dificultad, radios de giro, alturas,

etc. La misma tiene carácter obligatorio, por lo que las empresas junto con su oferta, deberán presentar una constancia firmada por la Universidad, avalando su realización.

Dadas las características de uso y ocupación de las calles circundantes, estará a cargo del proveedor, el vallado, delimitación, y ordenamiento del estacionamiento vehicular, en el circuito de ingreso y egreso de sus camiones y maquinarias, para garantizar su desplazamiento sin inconvenientes. Esto incluye los trámites necesarios ante Municipio y otros, en relación a cortes de calle, o cierres temporales.

La complejidad de la tarea, además de requerir la asistencia de maquinarias en perfecto estado mecánico y personal especializado para ejecutar las maniobras, demandará la presentación (previa a la ejecución del trabajo), de un Programa de Seguridad específico (avalado por la ART actuante) como así también, toda la documentación al día y seguros de los vehículos, equipos y maquinarias intervinientes. Del mismo modo, deberán cumplir con la presentación de todo lo referido a las capacitaciones y seguros de vida pertinentes del personal.

Se exigirá además Cláusula de NO repetición a favor de la UNGS (como comitente) CUIT 30-67888719-2 emitida por la A.R.T y del productor del SVO.

Finalmente, una vez finalizadas las maniobras, el proveedor deberá dejar en perfectas condiciones de orden y limpieza, las zonas afectadas por los trabajos.